



IES Bernat Guinovart

CONSELLERIA D'EDUCACIÓ DE LA GENERALITAT
I.E.S. BERNAT GUINOVART (46001217)
ALGEMESÍ (VALÈNCIA)

Telèfon 96 248 25 00 Fax 96 248 18 12 E-Mail 46001217@edu.gva.es

Web www.iesbernatguinovart.com

DEPARTAMENT D'ORIENTACIÓ

PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

A un ciclo formativo de grado medio se puede acceder **directamente** (título de Graduado en Secundaria: 80 % de las plazas), o bien mediante **prueba de acceso** (20 % de las plazas), si tienes como mínimo 17 años, o los cumples durante el año natural. En la prueba, el aspirante deberá acreditar la madurez y los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento dichas enseñanzas, por lo que el nivel exigible será el correspondiente al de Educación Secundaria Obligatoria, concretamente sobre los contenidos recogidos en el *anexo I de la resolución de 17/08/2009 (DOCV 08/09/2009)*.

La **prueba de acceso** será común a todos los ciclos de grado medio y constará de dos partes:

- a) Parte sociolingüística: versará sobre conocimientos de *Lengua y Literatura (Valenciana o Castellana)* y *Ciencias Sociales, Geografía e Historia*. Constará de dos apartados:
- a1) Lengua y Literatura (Valenciana o Castellana).
 - a2) Ciencias Sociales: Geografía e Historia.
- b) Parte científico-matemático-técnica: sobre conocimientos de *Matemáticas, Ciencias Naturales y Tecnología*. Constará de tres apartados:
- b1) Matemáticas
 - b2) Ciencias Naturales
 - b3) Tecnología

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS

La calificación de la **parte sociolingüística** será la *media aritmética*, con dos decimales, de las notas de Lengua y Literatura (Valenciano o Castellano) y de Ciencias Sociales.

La calificación de la **parte científico-matemático-tecnológica** será la *media aritmética ponderada*, con dos decimales, de las notas de Matemáticas, Ciencias Naturales y Tecnología, que tendrán un peso de 5, 3 y 2 respectivamente.

La **calificación de las exenciones** de alguna *parte o apartado* de la prueba de acceso será la siguiente:

1. Respecto a los *PCPI*, la nota será de 5.
2. Sobre *otras situaciones*, si se presenta una certificación académica que incluya nota media, se tomará ésta con un máximo de dos decimales como nota de la parte o apartado exento. Si la nota que se recoge en la certificación es literal, la conversión se realizará según la siguiente tabla de equivalencias:
Suficiente: 5,5 / Bien: 6,5 / Notable: 8 / Sobresaliente: 10
3. Si la certificación que da derecho a la exención *no tiene nota o el motivo es la práctica laboral*, la puntuación será de 5.

La **nota final** será la media aritmética con dos decimales de las dos partes de la prueba, que sólo podrá calcularse cuando la nota de cada una de las partes de la prueba sea superior a 4 (las calificaciones inferiores a 5 de alguno de los apartados de la prueba, no podrán considerarse como apartado superado en la convocatoria extraordinaria de septiembre ni en convocatorias posteriores).

Si la nota final es igual o superior a 5, la prueba se considerará superada.

A los *alumnos que han superado el primer nivel de PCPI*, si además han realizado y aprobado el **curso de preparación de la prueba de acceso**, se les sumará a la nota final la puntuación resultante de multiplicar por el coeficiente 0,15 la calificación obtenida en el curso preparatorio.

El alumno que supere la prueba puede volver a presentarse para mejorar la calificación obtenida.

PROCEDIMIENTO PARA CURSAR RECLAMACIONES

Las personas interesadas, o sus padres, madres o tutores legales cuando sean menores de edad, podrán presentar reclamaciones contra el listado provisional de personas admitidas, la resolución provisional de exenciones, la resolución provisional de pruebas adaptadas (alumnos con discapacidad) y la calificación provisional de las pruebas de acceso. Las reclamaciones deberán *presentarse* en el plazo correspondiente en la secretaría del centro donde se realicen los exámenes mediante escrito dirigido al/a la presidente/a del tribunal, quien resolverá en primera instancia (se podrá interponer recurso de alzada).

Las calificaciones provisionales se harán públicas el día 23-06-2011 (ordinaria) y el 06-09-2011 (extraordinaria).

La reclamación de las calificaciones provisionales será del 23 al 27 de junio y del 6 al 8 de septiembre.

EXENCIONES

El alumno podrá solicitar la **exención de toda la prueba de acceso** en las siguientes condiciones:

1. Superación del primer nivel de un Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI).
2. Superación de la prueba de acceso a la FP de grado superior en cualquiera de las opciones.
3. Superación de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

El alumno podrá solicitar la **exención de la parte sociolingüística** (o del **apartado** que corresponda) en las siguientes condiciones:

1. Superación de toda la prueba, la parte sociolingüística o del apartado que se solicita la exención en convocatorias anteriores.
2. Superación del ámbito de comunicación y social del Ciclo 2, Nivel 2 de Educación de Personas Adultas.
3. Superación del módulo lingüístico-social del primer nivel de un PCPI de la Comunitat Valenciana.
4. Superación de las materias correspondientes en la ESO (Valenciano 4º ESO o Castellano 4º ESO / CCSS 4º ESO).
5. Superación de los ámbitos lingüístico y social de un programa de diversificación curricular.
6. Quienes estando exentos de toda la prueba (requisitos 1, 2 ó 3 de más arriba) decidan presentarse a ésta.

El alumno podrá solicitar la **exención de la parte científico-matemático-técnica** (o del **apartado** que corresponda) en las siguientes condiciones:

1. Superación de toda la prueba, la parte científico-matemático-técnica o el apartado del que se solicita la exención en convocatorias anteriores.
2. Superación del ámbito científico-tecnológico del Ciclo 2, Nivel 2 de Educación de Personas Adultas.
3. Superación del módulo científico-matemático del primer nivel de un PCPI de la Comunitat Valenciana.
4. Superación de las materias correspondientes en la ESO (Matemáticas 4º ESO / Biología-Geología 4º ESO o Física-Química 4º ESO / Tecnología 4º ESO).
5. Superación de los ámbitos científico y práctico de un programa de diversificación curricular.
6. Quienes estén en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 o superior.
7. Quienes tengan una experiencia laboral de, al menos, el equivalente a un año a jornada completa.
8. Superación de dos módulos relacionados con una unidad de competencia de un título de CFGM.
9. Quienes estando exentos de toda la prueba (requisitos 1, 2 ó 3 de más arriba) decidan presentarse a ésta.

Las exenciones serán acumulables y la solicitud se acompañará de la documentación pertinente (presentación hasta **27-06-2011** en convocatoria ordinaria y hasta **08-09-2011** en la extraordinaria).

Los alumnos que hayan solicitado alguna exención podrán presentarse, si así lo desean, al examen de la parte o apartado del que hayan solicitado la exención. Así, la nota final de la parte/apartado será la mayor entre las dos que pudieran corresponderle: la nota del examen o la nota derivada de la exención solicitada.

CUÁNDO Y DÓNDE SE REALIZA ESTA PRUEBA

La prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio que oferta el **IES BERNAT GUINOVART**:

- *Gestión Administrativa*
- *Instalación y Mantenimiento Electromecánico*
- *Mecanizado*

Se realizará en convocatoria ordinaria el día **17 de junio de 2011**, en el instituto:

- Parte **sociolingüística** (Lengua y Literatura): duración 1 hora. Inicio a las **09:00 h**
- Parte **sociolingüística** (Ciencias Sociales): duración 1 hora. Inicio a las **10:10 h**
- Parte **científico-matemático-técnica** (Matemáticas): duración 1 hora. Inicio a las **11:20 h**
- Parte **científico-matemático-técnica** (Ciencias Naturales): duración 45 m. Inicio a las **12:30 h**
- Parte **científico-matemático-técnica** (Tecnología): duración 45 m. Inicio a las **13:25 h**

En convocatoria extraordinaria el día **02 de septiembre de 2011**, en el instituto.

INSCRIPCIÓN

En la Secretaría del centro, **del 06 al 18 de abril de 2011**, presentando la siguiente **documentación**:

- ✓ Solicitud de inscripción
- ✓ DNI / tarjeta de extranjero / permiso residencia
- ✓ Declaración responsable de que no se reúnen los requisitos de acceso directo
- ✓ Justificante de haber pagado la tasa correspondiente

La superación de la prueba de acceso o la exención de la misma no dará derecho a la admisión directa del alumnado. Para poder matricularse en un ciclo formativo, los alumnos deberán presentar la solicitud de admisión en el centro elegido en el período correspondiente (del 03 al 10 junio / hasta 15 septiembre -1º).

INFORMACIÓN: Departamento de Orientación / Jefatura de Estudios FP / www.edu.gva.es → **FP** (prueba CFGM)